



Ayuntamiento de Solórzano

Expediente 74/2020

BANDO

APLAZAMIENTO DEL PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL 2020

Considerando las dificultades que la situación excepcional generada por el COVID-19 puede entrañar para los obligados tributarios, en aras de facilitar el pago de las obligaciones tributarias, es necesario flexibilizar los plazos para el pago, en consonancia con lo regulado por el Gobierno de la Nación en el art. 33 del Ley Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de Medidas Urgentes Extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Atendiendo las circunstancias excepcionales que se atraviesan en este ejercicio se considera conveniente **atrasar el período voluntario de pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica hasta los meses de julio y agosto del presente ejercicio 2020.**

Es por ello que desde el Ayuntamiento de Solórzano se ha aprobado el padrón cobratorio **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2020** y se ha establecido como **período voluntario de pago desde el 2 de julio hasta el 3 de septiembre de 2020, ambos incluidos.**

Lo que se comunica para general conocimiento

Solórzano, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Solórzano

Plza. del Ayuntamiento, s/n, Solórzano. 39738 (Cantabria). Tfno. 942676300. Email: ayuntamiento@solorzano.es



Cód. Validación: AKFDNKA63XA9SAMTE54DEWRS | Verificación: <https://aytosolorzano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 1